

ACTA N° 050-CP-GADPPz-2018

13/04/2018

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 16H00, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha Puyo doce de abril de dos mil dieciocho, conforme lo dispone el Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria; actúa como Secretario el Abogado David Orellana y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. –Buenas tardes señores Consejeros Provinciales, voy a solicitar que a través de Secretaría se verifique la existencia del cuórum.

SECRETARIO. – Señor Prefecto en alusión a su requerimiento voy a proceder a constatar el cuórum.

Señora Consejera Provincial Licenciada Ilda Grefa, Delegada del Ingeniero César Castro Wilcapi. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Gerardo Cubi Cubi. **Ausente.**

Señor Consejero Provincial Wellington Vásquez Maruri, Delegado del Doctor Roberto de la Torre Andrade. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Franklin Mayancha Ushigua. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Iván Quishpe Cariguamán. **Ausente.**

Señor Consejero Provincial Licenciado Gustavo Silva Vilcacundo. **Ausente.**

Señor Consejero Magister Elario Tanguila. **Ausente.**

Señora Viceprefecta Provincial Sharon Tafur Moreno. **Presente.**

Señor Prefecto Provincial Abogado Antonio Kubes Robalino. **Presente.**

SECRETARIO. - Se instala la Sesión Extraordinaria con la presencia de cinco de los nueve integrantes que conforman el Consejo Provincial de Pastaza, en consecuencia, existe el cuórum reglamentario.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. –Gracias señor Secretario una vez que se ha verificado el cuórum correspondiente, solicito a usted informe si previo a instalar esta Sesión Extraordinaria existe algún documento o pedido.

SECRETARIO. – No señor Prefecto, no han solicitado ninguna intervención por parte de alguna organización, ni ningún documento que se pueda dar a conocer en este momento.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. – Una vez que se ha verificado que no existe ningún tema adicional, señor Secretario de lectura a la convocatoria.

CONVOCATORIA N° 052 –CP-GADPPz-2018

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto y conforme lo dispone el Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; se convoca a los señores Consejeros y señora Viceprefecta, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el día viernes 13 de abril de 2018, en la Sala de Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Instalación de la Sesión;
- 2.- Análisis y resolución en referencia a la autorización para que el señor Prefecto Provincial pueda suscribir un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera con el fin de ejecutar el proyecto; "Mantenimiento y construcción de vías urbanas y rurales del cantón Mera", por un monto de USD 333.990,97 dólares, de los cuales el aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza es de USD 100.000,00 dólares, incluido IVA;
- 3.- Dar por conocida la sanción y la ejecución de las Resoluciones Administrativas N° 3056 y 3096, emitidos por la Contraloría General del Estado, en referencia a las Multas y Destitución del Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blashke, Ex Prefecto de Pastaza;
- 4.- Análisis y aprobación en segundo debate de EL PROYECTO DE ORDENANZA No. 100, REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 96 SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADPPz, previo al informe presentado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto;
- 5.- Análisis y resolución en referencia a la autorización para que el Sr. Prefecto Provincial pueda suscribir un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Federación de Exportadores (FEDEXPOR), con el objeto de ejecutar el proyecto de FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS DE VALOR DE LA PAPA CHINA, CAMOTE, PLÁTANO Y MANÍ, MEDIANTE EL CRECIMIENTO DE MERCADOS INCLUSIVOS, por un monto de USD 131.800,00 dólares, incluido IVA, de los cuales el aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza es de USD 55.700,00 dólares;
- 6.- Análisis y resolución en referencia a la autorización para que el Sr. Prefecto Provincial pueda suscribir un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Federación de Exportadores (FEDEXPOR), con el objeto de ejecutar el proyecto INTERNACIONALIZACIÓN DE LA GUAYUSA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA HACIA EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA, MEDIANTE ASOCIATIVIDAD, CALIDAD Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, por un monto de USD 149.520,00 dólares, incluido IVA, de los cuales el aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza es de USD 62.210,40 dólares, y;
- 7.- Clausura.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario en consideración de los señores Consejeros.

SECRETARIO. - Se integran a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo los señores Consejeros Gustavo Silva y Gerardo Cubi.

SR. WELLINGTON VÁSQUEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto, señora Viceprefecta y compañeros Consejeros; no se señor Prefecto en el ámbito legal corresponde al numeral tres de la convocatoria, dice: Dar por conocida la sanción y la ejecución de las Resoluciones Administrativas 3056 y 3096; si anteriormente el Consejo ya conoció esta Resolución de la Contraloría General del Estado, precisamente el 21 de marzo de 2014, donde dentro de la convocatoria en el numeral siete: Conocimiento análisis y resolución del Oficio N° 34299-DLSR de fecha 18 de noviembre de 2013, emitido por el señor ingeniero Hugo Pérez, Sub Contralor General del Estado Encargado, referente a la Resolución 3056, que también está constando en esta convocatoria, en el ámbito legal si podemos dar por conocido en dos oportunidades.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - En la una hay que resolver el tema.

SR. WELLINGTON VÁSQUEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - En la primera.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Esta es un tema que ya resolvió y nos obligan a nosotros a conocer y a dejar constancia de la Resolución de la Contraloría en lo que es el Consejo Provincial.

SR. WELLINGTON VÁSQUEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. -Entonces no hay contraposición.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Para nada.

SR. WELLINGTON VÁSQUEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Gracias señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Entonces con esa aclaración, pongo a consideración el orden del día.

LAS SEÑORAS CONSEJERAS Y SEÑORES CONSEJEROS PRESENTES. - Por unanimidad aprueban el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria de Consejo.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

N°	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Ilda Grefa	Aprueba el orden del día
2	Gerardo Cubi Cubi	Aprueba el orden del día
3	Wellington Vásquez Maruri	Aprueba el orden del día
4	Franklin Mayancha Ushigua	Aprueba el orden del día
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Aprueba el orden del día
6	Sharon Tafur Moreno	Aprueba el orden del día
7	Antonio Kubes Robalino	Aprueba el orden del día

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 376-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 13 de abril de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 052-CP-GADPPZ-2018.** Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez que se aprobado el orden del día doy por instalada la presente Sesión Extraordinaria de Consejo, señor Secretario de lectura del siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

SEGUNDO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO; "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN MERA", POR UN MONTO DE USD 333.990,97 DÓLARES, DE LOS CUALES EL APOORTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA ES DE USD 100.000,00 DÓLARES, INCLUIDO IVA.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - En consideración de los señores Consejeros, el segundo punto del orden del día.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL. - Primero saludar al señor Prefecto y a los compañeros Consejeros; este convenio es muy bueno para el cantón Mera, por cuanto es para el mantenimiento vial de los sectores rurales y que es competencia del Gobierno Provincial, ustedes saben más que todo en la vía Anzu-24 de Mayo hay unas colonias que siempre por la lluvia la carretera está destruida y siempre salen a pedir el mantenimiento aquí en el Municipio de Mera, pero fíjense que sin ser competencia nosotros estamos colaborando en ese aspecto, pero que pasaría luego si nosotros seguimos actuando y no tenemos la competencia, tendríamos problemas con la Contraloría, aunque yo he pedido un monto, el año anterior fue por USD 200.000,00 dólares, ahora estamos haciendo por USD 100.000,00 dólares que pone el Consejo Provincial y doscientos mil un poco más el Municipio de Mera, mantenimiento de vías rurales en todo el cantón, no solamente en Mera, sino también en la parroquia Madre Tierra en las comunidades de Puyupungo que son comunidades que pertenecen al cantón Mera, entonces yo pido a los señores Consejeros tomar una resolución.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Cabe señalar que previo al estudio enviado por el Municipio de Mera es el monto que se determina, en consideración de ustedes señores Consejeros.

SR. WELLINGTON VÁSQUEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto yo creo que el pedido del cantón Mera es muy loable y más que todo tratándose del mantenimiento vial de las comunidades de las vías que no son asfaltadas se necesita de un mantenimiento permanente y obviamente si los municipios están interviniendo tienen que tener un convenio de delegación de competencia con la finalidad de que no tengan problemas con la

Contraloría, yo más bien sugeriría que a los otros cantones también se los tome en cuenta en el momento oportuno cuando ellos soliciten tanto Arajuno como Santa Clara y obviamente Pastaza que por ley mismo le corresponde al Consejo Provincial, si el compañero Gustavo Silva lanza a moción yo estaría apoyando para que se le considere y se le autorice a usted para que proceda con el convenio.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Esta la moción. Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Ilda Grefa	Apoya la moción
2	Gerardo Cubi Cubi	Apoya la moción
3	Wellington Vásquez Maruri	Apoya la moción
4	Franklin Mayancha Ushigua	Apoya la moción
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Proponente, a favor de la moción
6	Sharon Tafur Moreno	Apoya la moción
7	Antonio Kubes Robalino	Apoya la moción

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 377-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 13 de abril de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ABG. ANTONIO KUBES SUSCRIBA UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN MERA", POR UN MONTO DE USD. \$ 333.990,97 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), DE LOS CUALES EL APORTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA ES DE USD \$ 100.000,00 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), INCLUIDO IVA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL. - Gracias señor Prefecto y señores Consejeros.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez evacuado el segundo punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

TERCER PUNTO: DAR POR CONOCIDA LA SANCIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS N° 3056 Y 3096, EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA

GENERAL DEL ESTADO, EN REFERENCIA A LAS MULTAS Y DESTITUCIÓN DEL INGENIERO JAIME PATRICIO GUEVARA BLASHKE, EX PREFECTO DE PASTAZA.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Compañeros como dije hace un momento, aquí lo que se hace es simplemente dar cumplimiento a lo que ha solicitado la Contraloría General del Estado y el Ministerio de Trabajo, que es dar a conocer al Consejo y archivar este proceso de sanción de la Contraría en lo que significa la Secretaría de la Institución, como referencia para que quede de manera definitiva el tema de esa sanción dispuesta por la Contraloría. En consideración de los señores Consejeros. Puede intervenir el doctor Pablo López.

DR. PABLO LÓPEZ, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO. - Buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta y señores Consejeros. Respecto al tema quisiera aclararles un poco el punto, en virtud de que con Oficio 116 el abogado Henry Moreno, pone en conocimiento del señor Prefecto las Resoluciones Administrativas 3056 y 3096 de la Contraloría General del Estado, indicando de que el señor Patricio Guevara Blashke, Ex Prefecto de Pastaza ha sido destituido y solicita que se proceda de acuerdo al Art. 15 de la LOSEP y 21 de su Reglamento, es decir a emitir nosotros como Consejo Provincial una acción de personal de que el señor esta destituido, en virtud de aquello el señor Prefecto Provincial ha hecho diferentes oficios tanto a la Contraloría y Contraloría nos ha mencionado de que al constituirse como sujeto pasivo de esa acción, la Contraloría ya ha emitido la sanción respectiva y ha solicitado al Ministerio de Trabajo la inhabilidad de ejercer cargo público. En virtud de aquello nosotros como Consejo no tenemos la competencia se podría decir de emitir tal acción de destitución. En virtud de aquello hemos puesto en conocimiento de usted y de esta forma anexar al expediente del Ex Prefecto y asentar esa razón.

SR. WELLINGTON VÁSQUEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto una inquietud, la sanción obviamente creo que la tenía por dos años y el Art. 15 de la LOSEP, dice prácticamente que puede reintegrarse a las entidades del Estado a excepción de la institución que fue destituida.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - El tema de la Resolución 3056 es así, pero en la 3096 creo que no.

DR. PABLO LÓPEZ, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO.- En la sanción de nepotismo obviamente le da la oportunidad de aplicar el artículo de los dos años el de no regresar solamente a la institución que fue destituido; pero la Resolución 3096 esa si hay que acogerse en el Art. 49 de la LOSEP, la cual establece que la inhabilidad para el ejercicio de puestos públicos por sanciones disciplinarias, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, quien hubiere sido destituido luego del correspondiente sumario administrativo por asuntos relacionados con la indebida administración, manejo, custodia o depósito de recursos públicos o por delitos relacionados con estos asuntos, quedará inhabilitados para el desempeño de un puesto público.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL. - Y esto es a partir del 27 de julio de 2017.

DR. PABLO LÓPEZ, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO. -A partir de que el Contencioso Administrativo notificó de que se declara que se archiva ya el proceso, ejecutoriada la sentencia y notifica a la Contraloría.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - El uno por dos años y el otro que es más serio es de por vida en ninguna institución del Estado, ósea el amigo no puede ir a ninguna institución del Estado.

SR. WELLINGTON VÁSQUEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Pero señor Prefecto aquí hace una contradicción la misma ley, una dice definitivo y otra dice si puede a excepción de la institución que fue destituido

SR. PREFECTO PROVINCIAL. -Sí, pero en el tema de la prelación de las Resoluciones es la de mayor fuerza la que prima.

DR. PABLO LÓPEZ, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO. - Para complementar señor Prefecto el Reglamento de la LOSEP en el Art. 13, establece de que, para poder rehabilitar el Ministerio de Trabajo a una persona destituida, no tiene que haber incurrido en lo establecido en el Art. 49, es decir no haber incurrido en indebida administración, manejo y custodio de recursos públicos.

SR. WELLINGTON VÁSQUEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. -Señor Prefecto y compañeros Consejeros con las aclaraciones que nos han hecho, como el punto esta dar por conocido, yo mocionaría a que demos por conocido.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Bien entonces se da por conocido y se archive dentro del proceso. Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Ilda Grefa	Da por conocido
2	Gerardo Cubi Cubi	Da por conocido
3	Wellington Vásquez Maruri	Proponente, da por conocido
4	Franklin Mayanacha Ushigua	Da por conocido
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Da por conocido
6	Sharon Tafur Moreno	Da por conocido
7	Antonio Kubes Robalino	Da por conocido

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 378-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 13 de abril de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDA LA SANCIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS N° 3056 Y 3096, EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN REFERENCIA A LAS MULTAS Y DESTITUCIÓN DEL INGENIERO JAIME PATRICIO GUEVARA BLASHKE, EX PREFECTO DE PASTAZA. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez evacuado el tercer punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE EL PROYECTO DE ORDENANZA NO. 100, REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 96 SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADPPZ, PREVIO AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Un miembro de la Comisión tiene algo que señalar al respecto.

SRA. SHARON TAFUR, VICEPREFECTA PROVINCIAL. - Señor Prefecto, compañeros Consejeros buenas tardes; en cuanto a la Resolución que tuvimos de la Comisión Permanente de Presupuesto, esta Comisión ha emitido resolver un informe favorable sin observaciones al referido proyecto, eso es lo que puedo manifestar.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señora Viceprefecta, una vez que usted se ha manifestado pongo en consideración del pleno.

SR. WELLINGTON VÁSQUEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Esto creo que en primera instancia ya explicó el arquitecto.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL. - Ha hecho un buen trabajo la Comisión.

SECRETARIO. - Una cuestión señor Prefecto y señores Consejeros, hay ocasiones en que nosotros como Secretaría General tenemos que enviarles los comunicados o los puntos por CD, es porque el volumen de la documentación, por economía procesal, por economía de la Institución y por facilidad lo sacamos en CD y lo enviamos a ustedes, como lo señala la ley también nos permite dar a conocer las convocatorias por cualquier medio que sea posible, en este caso lo hacemos por un medio magnético para el conocimiento de ustedes señores Consejeros, señor Prefecto y señora Viceprefecta, es una aclaración por el tema de lo que está un CD en sus carpetas.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Ilda Grefa	Apoya la moción
2	Gerardo Cubi Cubi	Apoya la moción
3	Wellington Vásquez Maruri	Apoya la moción
4	Franklin Mayancha Ushigua	Apoya la moción
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Apoya la moción
6	Sharon Tafur Moreno	Proponente, apoya la moción
7	Antonio Kubes Robalino	Apoya la moción

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 379-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 13 de abril de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c)) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** LUEGO DEL ANÁLISIS RESPECTIVO Y ACOGIENDO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA No. 100, REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 96 SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADPPz; Y DISPONER A SECRETARÍA GENERAL, REMITIR LA NORMA AL PREFECTO PROVINCIAL CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDA EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 322 DEL COOTAD. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez evacuado el cuarto punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

QUINTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SR. PREFECTO PROVINCIAL PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA FEDERACIÓN DE EXPORTADORES (FEDEXPOR), CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS DE VALOR DE LA PAPA CHINA, CAMOTE, PLÁTANO Y MANÍ, MEDIANTE EL CRECIMIENTO DE MERCADOS INCLUSIVOS, POR UN MONTO DE USD 131.800,00 DÓLARES, INCLUIDO IVA, DE LOS CUALES EL APORTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA ES DE USD 55.700,00 DÓLARES.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. -En consideración, vale la pena indicar que aquí se encuentran los compañeros que son los emprendedores y que están dentro del proyecto, ingeniero Oswaldo tal vez usted quiera añadir algo sobre este tema,

ING. OSWALDO VALVERDE, DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE. - Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros y señora Consejera; en realidad estamos como Desarrollo Sustentable fomentando el tema de la transformación de estos productos primarios y su comercialización, es así que hemos firmado un convenio con la Federación Ecuatoriana de Exportadores, con los cuales se tiene la posibilidad de llegar con la asistencia técnica, la capacitación y con algunos rubros que nos han permitido financiar entorno a mejorar la calidad del producto que tiene Pastaza, dentro de este convenio tenemos un aporte del convenio con FEDEXPOR hacia 20 emprendimientos asociativos, esto como antecedente les comento señores Consejeros y señor Prefecto para el conocimiento de ustedes y que eso nos ha permitido conseguir proyectos con fondos de la Unión Europea, una vez que el concurso de los proyectos se lanzó en el mes de octubre, la Prefectura de Pastaza postuló con cuatro proyectos dos de ellos han sido aprobados, en el mes de diciembre nos notificaron que han sido aprobados, ustedes entenderán que a esa altura el presupuesto ya estaba aprobado, en estos meses nos ha tocado hacer algunos ajustes para cumplir con la contraparte del Gobierno Provincial hacia estos dos proyectos; la idea fundamental del proyecto que está en mención y en discusión sobre la mesa, es para fortalecer las cadenas de valor entorno a la papa china, plátano, camote y maní mediante crecimiento de mercados inclusivos; este proyecto tiene un costo total de USD 13.800,00

dólares, hay un aporte de la Unión Europea de USD 76.100,00 dólares y una contraparte del Gobierno Provincial de USD 55.700,00 dólares, esta contraparte tiene un plazo de aporte de dos años, el 50% en este 2018 y el otro 50% en el 2019; mencionarles que esta posibilidad que ustedes están viendo el proyecto al cual se refiere es parte de nuestra gestión para poder desarrollar este tipo de productos donde están 35 socios que son parte de esto, pero aparte queremos en ganar con nuestros proyectos sobre todo con el proyecto chacras, sabiendo y entendiendo que el proyecto chacras tiene más de 500 unidades productivas y que necesitamos un proceso de transformación y comercialización, esto es una alternativa porque es una empresa asociativa la que está liderando este tema. Esa es una explicación rápida de lo que estamos haciendo y para eso FEDEXPOR nos ha pedido que por el monto obviamente está a consideración de ustedes y nos ha pedido también acelerar los procesos por el riesgo de perder los recursos de la Unión Europea y que están propuestos a nivel del país y como les decía ventajosamente la Prefectura dos de los cuatro proyectos han sido aprobados, eso señor Prefecto y señores Consejeros.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias por la aclaración y ampliación del tema para tener más conocimiento la Cámara y poder resolver el tema, entonces lo que se pretende es la firma de este convenio con FEDEXPOR para seguir impulsando este tipo de emprendimientos que dan fortaleza al ámbito productivo de la provincia.

SR. GERARDO CUBI, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto, primero un cordial saludo a la señora Viceprefecta y señores Consejeros; efectivamente yo creo que estas firmas de convenios interinstitucionales hacen bien a la provincia, sobre todo a los productores que desde el territorio producimos y queremos este convenio para que exista esa cadena de comercialización, yo elevo a moción señor Prefecto para que se firme este convenio.

SR. WELLINGTON VÁSQUEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto, yo creo que este tipo de convenios es muy importante en apoyo a la productividad y emprendimientos, yo creo que el sector productivo siempre va estar pidiendo este tipo de convenios para ellos seguir adelante, en ese sentido el compañero Gerardo está lanzando a moción, entonces yo apoyaría la moción para que se de paso a la firma de este convenio, creo que es muy importante porque estos emprendimientos van apoyar tanto al productor como a los compañeros emprendedores que están en este proyecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Tiene apoyo la moción, señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Ilda Grefa	Apoya la moción
2	Gerardo Cubi Cubi	Proponente, apoya la moción
3	Wellington Vásquez Maruri	Apoya la moción
4	Franklin Mayancha Ushigua	Apoya la moción
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Apoya la moción
6	Sharon Tafur Moreno	Apoya la moción
7	Antonio Kubes Robalino	Apoya la moción

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 380-CP-GADPPz-2018.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 13 de abril de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ABG. ANTONIO KUBES SUSCRIBA UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA FEDERACIÓN DE EXPORTADORES (FEDEXPOR), CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS DE VALOR DE LA PAPA CHINA, CAMOTE, PLÁTANO Y MANÍ, MEDIANTE EL CRECIMIENTO DE MERCADOS INCLUSIVOS, POR UN MONTO DE USD \$ 131.800,00 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); INCLUIDO IVA, DE LOS CUALES EL APOORTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA ES DE USD \$55.700,00 (DÓLARES DE LS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez evacuado el quinto punto del orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura del siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SR. PREFECTO PROVINCIAL PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA FEDERACIÓN DE EXPORTADORES (FEDEXPOR), CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO INTERNACIONALIZACIÓN DE LA GUAYUSA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA HACIA EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA, MEDIANTE ASOCIATIVIDAD, CALIDAD Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, POR UN MONTO DE USD 149.520,00 DÓLARES, INCLUIDO IVA, DE LOS CUALES EL APOORTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA ES DE USD 62.210,40 DÓLARES

SR. PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, una vez más el ingeniero Oswaldo Valverde.

ING. OSWALDO VALVERDE, DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE. –Solamente ratificar el mismo antecedente las mismas acciones que han emprendido en conjunto con FEDEXPOR y el Gobierno Provincial están generando una iniciativa de productos novedosos y lo que ahora quiero comentarles también como potencial de exportación, estamos apuntando que la guayusa de Pastaza este en los mercados europeos, los snacks con productos amazónicos estén en los mercados europeos, la guayusa tiene una aceptación increíble en los mercados, la producción, la innovación que se está generando desde acá va dando esa garantía, hemos participado en muchas ruedas de negocios, ahora ya está en tiendas locales y nacionales en el TIA por ejemplo, que nos ha permitido ir fortaleciendo

primero el trabajo económico que generan estas asociaciones y luego anclarnos con los productores de toda nuestra provincia, nada mas eso en el mismo sentido, la misma condición, el aporte es distinto obviamente es de USD 149.520,00 dólares que cuesta el proyecto, USD 87.000,00 dólares cubre el programa de la Unión Europea y nuestra contraparte es de USD 62.210,40 dólares, de igual forma en dos desembolsos uno por año.

SRA. SHARON TAFUR, VICEPREFECTA PROVINCIAL. - Señor Prefecto, compañeros Consejeros, pienso que cada uno de los convenios interinstitucionales que podamos nosotros autorizar y dar esa valía es un gran aporte para el desarrollo de nuestra provincia y más aún cuando se trata de emprendimientos de mujeres y hombres que con trabajo y esfuerzo buscan mejores días para sus familias, con el ánimo de que ustedes apoyen y de felicitar el trabajo de cada uno de los emprendedores y que nosotros también podamos aportar como autoridades es fundamental para ellos, así que mociono para que se apruebe este punto del orden del día y que sigamos apoyando incondicionalmente.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Existe la moción, señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Se registra la votación:

N°	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Ilda Grefa	Apoya la moción
2	Gerardo Cubi Cubi	Apoya la moción
3	Wellington Vásquez Maruri	Apoya la moción
4	Franklin Mayanacha Ushigua	Apoya la moción
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Apoya la moción
6	Sharon Tafur Moreno	Proponente, apoya la moción
7	Antonio Kubes Robalino	Apoya la moción

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 381-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 13 de abril de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ABG. ANTONIO KUBES SUSCRIBA UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA FEDERACIÓN DE EXPORTADORES (FEDEXPOR), CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA GUAYUSA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA HACIA EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA, MEDIANTE ASOCIATIVIDAD, CALIDAD Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, POR UN MONTO DE USD \$ 149.520, 00 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); INCLUIDO IVA, DE LOS CUALES EL APORTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA ES DE USD \$ 62.210,40 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez evacuado el sexto punto del orden del día, de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado

SÉPTIMO PUNTO: CLAUSURA

SR. WELLINGTON VÁSQUEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto antes de que proceda a la clausura, yo creo que este tipo de proyectos es muy importante y que obviamente tenemos que conocer el pleno del Consejo, así mismo señor Prefecto yo tengo una inquietud de un proyecto de entrega de ganado bovino que extraoficialmente conozco que ya se ha procedido a entregar en Arajuno, pero este proyecto todavía no lo hemos conocido, no se cual versión es, porque es importante que el Consejo conozca todo este tipo de proyectos para estar al tanto y obviamente respaldar este tipo de proyectos que en realidad la gente del campo, los emprendedores necesitan el apoyo del Consejo Provincial y así mismo los pequeños y medianos ganaderos, pues entonces en ese sentido si ya está en vigencia el proyecto de la entrega de ganado bovino a los campesinos es muy importante que conozcamos este tipo de proyectos señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Prefecto por la inquietud la verdad es que en ese tema es un convenio firmado con la administración anterior con ACIA y la Compañía AGIP OIL ECUADOR y lo que nosotros simplemente hicimos es dar cumplimiento, pese que ahí hubo un tema de confusión al uso de recursos, porque parece que en la administración anterior se ocuparon esos recursos con otros fines y nos tocó responder en esta administración, entonces cumplimos y compramos todo lo que correspondía a este convenio e hicimos la entrega hace pocos días.

SR. WELLINGTON VÁSQUEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - ¿Solo para Arajuno era ese proyecto?

PREFECTO PROVINCIAL. - Ese convenio era entre ACIA, AGIP OIL y el Gobierno Provincial en la administración anterior.

SR. WELLINGTON VÁSQUEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Si porque algunos compañeros de Arajuno mencionaron que el Consejo Provincial había entregado, yo digo desconozco, incluso había pedido información al ingeniero Valverde para conocer este proyecto, pero a buena hora que usted está aclarando cual ha sido el mecanismo de esto, gracias señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - No sé si alguien tiene otra inquietud, sino señor Secretario previo a que usted tome nota de la hora en que se clausura esta sesión, quiero agradecer a los señores Consejeros a la Señora Viceprefecta, a la compañera Consejera que está en representación del señor Alcalde de Santa Clara el haber participado en esta reunión, el haber logrado de esta manera avanzar con el adelanto y desarrollo de la provincia, siendo un acto patriótico, gracias por venir y permitirnos avanzar, en este sentido doy por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Consejo.

SECRETARIO. - Siendo las 16:45 se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Antonio Kubes Robalino
Abg. Antonio Kubes Robalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

David Orellana Iñiguez

Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente acta.

LO CERTIFICO

David Orellana Iñiguez

Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

